

### PROVINCIA DE SANTAND

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

les leves y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para les leves y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la les desde que se publican oficialmente en ella, y desde la provincia. (Leyes de 28 de la provincia.)

Les disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de rte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anunconcerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los interes particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el dministrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por'tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 cénti-

G hitea

el senor (Poberriador civil,

### CONSEJO DE MINISTROS

goo halifutu Autur ing abute

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin wedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Septiembre)

### GOBIERNO CIVIL Tas de deferration on ser

### PROVINCIA DE SANTANDER

obatio to artnos obirtuos

### SECCION DE MINAS

Núm. 7.316 OSBIT IN 2010

comparezent ante el Alca. Ion Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito, avad can shaa han

Hago saber: Que don Facundo Leudero, vecino de Guarnizo, ha resentado el 16 del actual una sode concesión de 12 pertedencias con el nombre de «Cilia», mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado mies de Susoto, de Herrera, Ayuntamiento Camargo, que lin lan por todos pentos terreno común y particular. Il trazado de la designación es el

Se tendrá por punto de partida de la mies de Susoto, donuna calicata pequeña y de se medirán al E. 150 metros, al 250, al N. 200 y al S. 200.

admitida dicha solicitud, salvo derecho, se hace la presente

E.C.D. 2015

publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 25 de Agosto de 1898. -El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gomez.

d adopt

FOURID

Million

### Núm. 7.418

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Mezquida, vecino de Santander, ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias, con el nombre de «Gumersinda», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Arregodo, término de Arnuero, Ayuntamiento del mismo, que lindan por todos vientos terreno común y particular.

El trazado de la designación es el signiente: el armini el ele l elenez

Se tendrá por punto de partida una calicata antigua con trabajos recientes en el monte llamado Arregodo y se medirán al E. 150 metros primera estaca, de esta al N. 300 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta, de esta al E. 300 la quinta y con 100 metros al N. se llegará á la primera estaca quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 26 de Agosto de 1898.

-El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

### particación para que aquellos que se Núm. 7.319 ... Istiron no sobranco

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Mezquida, vecino de Santander, ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Josefina», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Monte Grande, término de Isla, Ayuntamiento de Arnuero, que lindan á todos vientos terreno común y particular. El trazado de la designación es el

siguiente:

Cold ML C.

Se tendrá por punto de partida un pozo calicata reciente que existe al O. de la carretera que conduce al pueblo de Isla, en cuyo pozo se halla enclavada una estaca y se medirán al S. 150 metros primera estaca, de esta al E. 300 la segunda, de esta al N. 300 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al S. 300 la quinta y con 100 metros al E. se llegará á la primera, quedando ce-

rrado el perimetro. Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que senala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Agosto de 1898. -El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

out religing out with him outside

milester sold and perjudication of

-nn lo: no semulaisorpo ans inlineseme

### Núm. 7.420

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Rafael Corral, vecino de Santander, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 49 pertenencias con el numbre de «Tres Amigos», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado barrio de Saren, término de Cayón, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, que lindan con terrenos del común y particulares.

El trazado de la designación es el

siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de la casa taberna de Antonio Obregón, sita en el crucero de Sarón, y se medirán al N. 300 metros, al S. 400, al O. 300, y al E. 400 metros, y tirando perpendiculares quedará cerrado el perímetro

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Agosto de 1898. -El Ingeniero Jefe, P. O., José

Matías Gómez.

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito ornal apparer sola

Hago saber: Que don José M. Pereda, vecino de Santander, ha presentado el 17 de Agosto una solicitud de concesión de 24 pertenencias, con el nombre de «Nuestra Señora de las Nieves», de mineral de hierro y otros, en subsuelo del sitio llamado Parailla, término de Soto, Ayuntamiento de Campóo de Suso, que lindan á todos vientos terreno común.

El trazado de la designación es el signiente: on A du collon

Se tendrá por punto de partida una calicata hecha en la falda SO. del monte llamado Parailla y se medirán al O. 100 metros primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al E. 600 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta, de esta al O. 600 la quinta, de está al N. 200 la sexta, quedando asi cerrado el perimetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el im-

prorrogable plazo de 60 días que senala el art. 24 de la Ley.

SARKEDO, SOR SEPRETERINEDE PRESENS

Santander 18 de Agosto de 1898. El Ingeniero Jefe, P. O., José Matias Gomez.

### Núm. 7.426

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Rafael Corral, vecino de Santander, ha presentado el 17 del actual una solicitud de concesión de 13 pertenencias con el nombre de «Cuarta Marte», de mineral de hierro, término de Oruña, Ayuntamiento de Piélagos, que lindan á todos vientos terreno común y particular.

El trazado de la designación es

el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la mina «San Francisco», número 5.470, y se medirán al S. 400 metros primera estaca, de esta al E. 400 la segunda, de esta al N. 400 la tercera, de esta al O. 200 la cuarta, de esta al S. 100 la quinta, de esta al O. 100 la sesta, de esta al S. 100 la séptima, de esta al O. 100 la octava, y de esta al S. 200 ó sea á la primera estaca, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Agosto de 1898. -El Ingeniero Jefe, P. O., José Matias Gomez.

lamado Arregodo, termi-

nuero, Arbulannento del

### 30 Num. 7.427 100 anhail a

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Gustavo Perez Cuevas, vecino de Santander, ha presentado el 18 del actual una solicitud de concesión de diez y seis pertenencias con el nombre de «Antonio», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado monte de Sierra Llana, término de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes, que lindan á todos vientos terreno comunal. orthe duffield all salvo

El trazado de la designación es el

siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata abierta en el regato llamado de Pusberín, y se medirán al N. 200 metros primera estaca, de esta al O. 200 la segunda, de esta al

S. 400 la tercera, de esta al E. 400 la cuarta, de esta al N. 400 la quin-ta, y de esta á la primera estaca 200 metros quedando cerrado el perimetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que senala el artículo 24 de la Ley.

Santander 24 de Agosto de 1898. -El Ingeniero Jefe, P. O., José Matias Gómez Aloustasvo

### Cuerpo de Ingenieros de mina Jefatura de Santander

no weather and a section, or conditioned on

En los expedientes de expropiación de terrenos para la explotación de las minas «Deseada 6.ª», número 1631), «Demasía á Deseada 6.ª», número 3512 y «Chiton 2.º», número 3755, el señor Gobernador civil, con fecha 29 del corriente, se ha servido disponer lo siguiente:

\*Decretada por mi Autoridad con fecha 5 del actual la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiarios para la explotación de las minas «Deseada 6.a», n.º 1631, «Demasía á Deseada 6.ª» n.º 3512 y «Chiton 2.°» n.º 3755, sitos en los términos municipales de Villaescusa y Penagos, y trascurrido el plazo de ocho días que determina el artículo 19 de la vigente Ley de expropiación sin que los interesados hayan recurrido contra el citado decreto, notifiquese á los que figuran en las relaciones rectificadas señalándoles el plazo de ocho días para que comparezcan ante el Alcalde del término donde radican sus fincas á hacer la designación del perito que á cada uno haya de representar en las operaciones que se deriven de este expediente, los cuales han de comprobar que reunen las condiciones legales necesarias y caso de no acreditarlo ó que trascurra dicho plazo sin haber hecho la designación de perito se enteniera que se conforman con el que designe el propietario de la mina y así se proveerá.» zahodracy z nhaco ocos

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de expropiación citada.

Santander 29 de Agosto de 1898. -El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola. education of court of the

M.E.C.D. 2015

26 103	199	Thomas of	om /	para el ga na- lid	-						-	Idem	Carratojo y		9 Idom	618.
		NO.H		tamón/	<b>छ</b>	N. rio, N. Sor- Davedo y 0.	Sobardio: N. villo S. D. Armandio									
161 - 1288 101 - 1288		Demonstration of the contract		Tomes				ran si do ados sin nitirse el ca b e z a-								
								Poda de árboles que otra vez	50 Pc	roble		Lister of				
			Gratuita	Hogares	ငယ	monte	Todo el 1	Muertas y roda- das		Y	3	Idem		Idem	Idem	318
								The second secon		Roble y	<u>5</u>	Avellanedo	Armadio y Dehesa A		Pesaguero	318
6 6	7		Idem			*	*	*		¥	0	Idem y Colio			1	
10 10	12		Idem			*		*		*		v mon	de Co-	Sie	Idem	75 (E)
V	27	Total	Idem		- 1	*				*		rdem	Encinal de	En	(E) Idem	
17 17 18 18	2 <u>2</u> 2	To Ut	Idem Idem			* *		* *		* *		Idem Idem	mde	다 전 C	(E) Idem	73 (1
	20		Idem			*		*		*	<b>B</b> ·	San Sebastián		3	E) Idem	
24 24	30	and the let	Idem			*		•		*		ldem		₹.	(E) Idem	70 (
		2000	тиалт										Cornia-		(E) Ldem	69 (
7	0							×		y		Idem	Lisco.	<b>d</b> (		
7 67	9		Gratuita	Hogares	<b></b>	monte	Todo el		CHICAGO AND THE TOTAL PROPERTY OF THE PARTY		en e	Hoganes	3	C	(E) Idem	68 (
	45							Muertas v roda-	60]	)Encina	60	Pendes	îa	Q	E) Idem	
180 180 180	225			(1640)		* *		* *		• •		Idem	Carrascal El Tordo	3 O	(E) Idem (E) Idem	65 (
	OHD STREET											Tahassa	Canal del Va-			
													Congovinati en	ó Cillo-	(E) Castro ó Cillo- rigo	64 (
Pesetas. Pesetas	Extnsón. Hectreas.	subasta	concesión		es -orq	Samuel Park		el aprovechamiento	Pesetas	TIME	Esté-	á que pertenece	del monte		9	monte
at así	[ord	\de la	dela	Objeto		S Y LÍMITES	SITIOS		1	Especies	op o	Bdoor		Ayuntamientos	Ayunta	del
de uso ep auns seuoja	Pasto 1	Día y hora	Clase		месрат			Modo de verificar	Tasación ]	<i>y</i> * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	reos Número	PUEBLO	NOMBRE		ro	Número
11	STATE OF THE PARTY	-														-

E.C.D. 2015

Suma de las tasa-	100 mg	988	38	000
de uso pio Tasación. Pesetas		180	98	830
Pasto 1 ganado pro pro pro pro pro pro pro pro pro pro		225 41	45/	250
Día y hora de la subasta.				
Clase de la concesión		Idem	Idem	Idem /
vechamiento gi Plazo para el apro-	3 Hogares 3 Ramón para el gana-	<b>၀</b> ၀		
TIOS Y LÍMITES	el monte  " " " " " " " " " " " " " " " " " "	*		* * *
ión Modo de verificar as el aprovechamiento	Muertas y rodadas  An	0	Mileson of Carlotte	* *
Especies —— Pesetas	Soble y haya       100         "       100         "       "         oble ola d e roble       80		PACKET A COLUMN	- OTHERETE
reos	100 Roble		* N. S.	* *
PUEBLO:	-Caloca y Vendejo Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Lerones	Idem	dem
NOMBRE del monte	Cuesta Sorbeo beo El Pino Guero y Jorona Jorona Jorona Jorona Wajondil Ciquero y Jorona Jorona Jorona Jorona Jorona Wata de Cue- Wa Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Δ 00	slaya a da y ssta Ver-	Degollada I
Ayuntamientos	Pesaguero Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	ÃŌ	H mepl	Iden
Número del monte	328 33	335 Idem 336 Idem	337  Id	339

		dados si mitirso cabezan	hayan sidopodados sin perdados sin permitirse el descabezamiento El Dobro: N. y O. fincabezamiento cas; E. y S. camillanedo 3 no de Avellanedo 3	Ramon	
			Sollie So	gana-Idem	60 48 128
342 Idem	Cuesta Chicobi sorred Hotes Tdem	*	*	niebl.	112 90 90
344 Idem	Pamanes Valdep <b>r</b> ade	80 Roble y 00 Muertas dadas	y ro- Todo el monte	Hogares Idem	210 168 24S
346 Idem	Los Secos Idem		érboles tra vez n sido		
	A TOTAL STREET, STREET	podados permitirse des ca be z	se el e z a -		
		30.0	E. términ ciones, S. 0. fincas	Ramó	
	Tolons 1.4	The Chart of White A fill St. The Control of the Co		para ol g a na- do Idem	150 120 220
; ;	Idem	ya 50 Muertas das	s y roda- Todo el monte	Hogares Idem Idem	82 82 86
345 Idem. 447 Idem. 358 Idem	Mata de la Tdem  Vega Surdes Idem			Idem	64 51 51 36 29 29 300 240 240
	ao de iales V	* *	*	Idem	42
76 (E) Idema		50 Roble y 50 Muertas y das	s y roda- Todo el monte	Hogares Idem	300 240 290
77 (E) Idena	rvel			Idem	95
78 (E) Idem 80 (E) Idem 81 (E) Idem 82 (E) Idem	Barriada Lomeña La Sierra Idem Pobrillo Pesaguero Encinal Idem La Parte Idem			Idem Idem Idem Idem Idem	14 11 11 27 22 22 8 5 5 5 30 24 11 14 11
	Encina!   Vendejc				

E.C.D. 2015

CO ANDVOIDE	The contraction of	THE LEGICE	pident									
171 97	21	K Engister	Lidem	l do			1_					
		Dopulio	na-	200			A				では、	
the (E) Ident	F	The Sport.	50	para								
1	14	Barriada	16 n of	3 Ram								_
				0	O. camino y S.							
THE REAL PROPERTY.					sobeo: N.	0	A TOTAL SA					
					A Tribles							\$ C
Le Paris	la.	Camping	mailers () a	- Vulse	S Supre A	dados sin per-						
A. F	, A		Hear Vendor		X	que otra vez						
		PASSICULAR	Taterin			80 Poda de árboles		rob				
		10 TO	Diof. I				de	80 Hoja	dejo			
		Vega	diabil.						·	Polida	of the barrier of	
36 36	45	D BEST	Idem		*	*		*	Caloca	loca Cuesta Oria	Idem	327
8		Towns Time	Craouston				of Intellibe		Ca-	de l	Idem	526
<u>8</u>	1 1 2		Gratuita		18793			*	Obargo			2000
Safe litter		Literia	Tro Late		Carrylle A				meña v			
20 20			ra P. tsción.	3 Tejera		ca			Lerones Ba-	Lioyares	THOM	-
				)	bargo y O. f	de				Homolos	Idem	325
					San Andrés, S. idem	Ge E San	1.00					
					Recochillo: N. término	Matarrasa	na 20	20 Ketama	raem	таеш	Trion	-
150 310	187		a na- o Idem	പ്പു				) de la company			Lien	1994 1
			ara el	P		The state of the s						
			món	3 R.a.	incas.	ŠO F					N	
					Corva:	zamiento Ju						
	1					_						
Chell Islam		Thos Socie	4 TAC 0		PO[Holly give	sin podados	1					
						z haya	100		Hoght same		2140	
SEE Tyen		Lamence	Topida V	refo.	O'Estable Alloward	les one arbo-						
		Rotes	2				е	об ноја о	тиапт	THOM	115	
The state of the s		atasin	Hogares Idem	3 Hog	o el monte		•	3	Idem	Idam	Idem	.324
						80 Muertas v ro-	۳,					
							<b>0</b> ✓	s 80 Roble	Id. y Lerones	fral .		
57 57	71		Idem		*	*		1/2	vZu- Idem	Cabañes	Idem .	324
129 129	161		Idem		***		T. W. ST.	-1400	a de	Dehesa	Idem	.323
						of parameters of the parameter	The No.	O' Burd	o y/Barreda	Obargo	/raem	220
36 36	5_		Idem		*	Serion relations	The state of the s		go	(	1	noo
SINT CONT	1000		- mon	The same of	三十二 五二十三十三十三十三十三十三十三十三十三十三十三十三十三十三十三十三十三十三十三	SECTION DESCRIPTION OF STREET			a do Li-Colio v Ob	partoca/	at + fedom	160
		-	A STATE OF THE PARTY OF	A Marie Control	The second name of the local division in which the local division is not to be desired in the local division i		-				9	Í

las patente

Director Ed

Caredo

## MGENIEROS CHERPO

100

215

D 2015

### de Santan lefatura

Alcaldia como , senalando Chiton 5.° publican de Enero de 1879 para llevar Demasia á Rectificadas por el señor Alcalde de Villaescusa las relaciones nominales de propietarios de los terrenos que han de ser ocupados para llevobras necesarias para la explotación de las minas «Ferrería 2.ª», «Demasía á Ferrería 2.ª» (núm. 6.014), «Chitón 5.º» (núm. 3.807) y «Demasía (núm. 3.836), sitas en dicho término municipal y pertenecientes como arrendataria á la Sociedad «The Orconera Iron Ore Company Limited», continnación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 18 un plazo de veinte dias para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la mencionada determina el art. 24 del Reglamento para la aplicación de la citada Ley.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente anuncio en el Boleria de la provincia. Santander 29 de Agosto de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. A.. A. de Odriozola.

meJ

# Relación de propietarios de la mina «Ferrería 2.

ng

Bi

01

Clase de las fincas	Término en que radican	Propietarios	Vecindad	Administradores 6 colonos  Vecindad
de Solor	El Plazo	Estado y pueblo de Obregón	Obregón	Sr. Administrador de propiedades y derechos del Estado Santander Sr. Presidente de la Junta administrativa de Obregón
easaH Lab	Relación de proj	oietarios de la mina	. «Dema	Relación de propietarios de la mina «Demasía á Ferrería 2.ª» (núm. 6.014)
l comunals and	Las Veneras Sierra del Rebollar	El Estado y pueblo de Obregón	Obregón	Sr. Administrador de propiedades y derechos del Estado Santander Sr. Presidente de la Junta administrativa de  Obregón
HO O	- Relación (	de propietarios de l	a mina «	propietarios de la mina «Chitón 5.º» (núm. 3.807)
comunal	Las Veneras Sierra del Rebollar	El Estado y pueblo de Obregón		Sr. Administrador de Propiedades y derechos del Estado Santander Sr. Presidente de la Junta administrativa de Obregón
ili Ö elisi elisi	Relación de pro	pietarios de la min	a «Dema	Relación de propietarios de la mina «Demasía á Chitón 5.º» (núm. 3.836)
comunal	Las Animas Las Veneras	El Estado y pueblo de Obregón	Billion of Bullion	Sr. Administrador de propiedades y derechos del Estado Santander  Sr. Presidente de la Junta administrativa de  Obregón

### Audiencia territorial de Burgos

### Socretaria

Habiendo cesado en el desempeño de su cargo el Procurador del Juzgado de primera instancia de Santander don Roman Manguero Ares, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia ha acordado se anuncie en el presente Boletin oficial á los efectos que se determinan en el artículo 884 de la Ley orgánica del poder judicial.

Burgos 24 de Agosto de 1898.— El Secretario de gobierno, Ramón

A. Valdés.

### Anuncios oficiales

Recaudación de contribuciones de Zona de Cabuérniga.

La cobranza de contribuciones, correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio, tendrá lugar en los Ayuntamientos que á continuación se expresan en la forma. siguiente:

Mazcuerras, días 1, 2 y 3 de Sep-

tiembre.

Valle de Cabuérniga, 4, 5 y 6 de idem.

A los señores Médicos de expresados Ayuntamientos se les admitirá el pago de la patente que les corresponda, para cuyo deberán presentarse provistos de la orden de la Alcaldía expresiva de la clase, cuota y recargos que han de satisfacer.

Ontoria 25 de Agosto de 1898.— El Recaudador, Francisco Fernández Campa.

Recaudación de contribuciones de Zona de Laredo y Castro

La cobranza del actual trimestre se verificará por los conceptos de rústica, urbana, industrial y carruajes de lujo en los Ayuntamientos y días que se expresan:

Guriezo 3, 4 y 5 del próximo

Septiembre.

M.E.C.D. 2015

Villaverde de Trucios, 6 y 7.

Colindres, 8 y 9.

En los mismos días se expenderán las patentes á los señores Médicos

Laredo 25 de Agosto de 1898.— El Recaudador, Robustiano Olea.

Ayuntamiento de Polanco

A los efectos de reclamación y

por el término de ocho días contados desde la inserción del presente en el Boletin oficial, se halla al público en Secretaría, el reparto de arbitrios extraordinarios formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente ejercicio.

Polanco, Septiembre 1.º de 1898. -El Alcalde, Dámaso A. Díaz.

### Ayuntamiento de Udias

El reparto por el déficit del impuesto de consumos del corriente ejercicio de 1898-99, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á los efectos de sus reclamaciones que crean pertinentes.

Udías 27 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Hilarión García Alonso.

### Ayuntamiento de Camargo

El reparto municipal de este Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto en el actual año económico de 1898 á 99, se halla expuesto al público por el término de quince días á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletin oficial, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes comprendidos en el mismo producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Camargo 25 de Agosto de 1898. -El Alcalde, Eduardo Miranda.

### Providencias judiciales

DON SANTIAGO DE LA ESCA-LERA y AMBLARD, Juez de instrucción de Torrelavaga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal llamo á Juan Ruiz y Ruiz, de treinta y dos años, natural de Hazas de Solórzano, jornalero, hijo de Ignacio y Manuela, casado con Isidora Gándara, vecino que fué de la Montaña, cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días á contar desde la inserción en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, á ingresar en la cárcel del partide, por haberse decretado su prisión provisional, en vista de no haber comparecido en los días que se le

señalaron en causa por hurto de

Por tanto ruego á todas las autoridades y agentes del orden judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Torrelavega á veintiseis de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Santiago de la Escalera.—Es copia.—El Actuario,

Ldo. Ricardo Gómez.

### Anuncios particulares

### Compañía del ferrocarril Minero CASTRO-ALEN

El Consejo de Administración convoca á los señores accionistas á Junta general extraordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Compañía el día 14 del próximo mes de Septiembre à las once de la mañana, con el objeto de tratar y resolver sobre el aumento de capital social, creando mil acciones especiales de á 500 pesetas cada una.

Se recuerda á los señores accionistas que para poder asistir á la Junta, es indispensable cumplir lo preceptuado en el artículo veinte de los Estatutos, depositando en la caja de la Companía, con cinco días de anticipación, las acciones que posean ó los resguardos de depósitos de las mismas, en cambio de lo cual se les entregarán cédulas nominativas de entrada.

Para mayor comodidad de los señores accionistas residentes en Bilbao, se ha dispuesto que los que lo deseen puedan hacer los depósitos en la misma villa, en las oficinas de don Rufino de Urriburu, calle de Colón de Larreategui, número 5, donde serán provistos de las cédulas de entrada.

Castro-Urdiales 20 de Agosto de 1898.—El-Presidente del Consejo de Administración, Mateo Gómez.

### 36 Venut

PAPEL VIEJO en la imprenta de este periódico

SANTANDER IMP. DE LA VDA. DE ATIENZA Lope de Vega, núm. 4